

REQUISITOS PARA CANALIZACION

(ART.30 Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción del Municipio de Othón P. Blanco)

- Solicitud por escrito dirigido al Lic. **Romel Gibran Cano Alvarez, Director de Obra Pública, Desarrollo urbano, Ecología y Medio Ambiente**, especificando el tipo de interconexión (eléctrica, hidráulica o sanitaria) que se realizará. Definir el número de días en los que se realizaran los trabajos
- Copia de Título de propiedad (orden de ocupación, título de propiedad o contrato de compra venta, etc.).
- Copia de identificación oficial del propietario (INE)
- Copia de cedula catastral (actualizada al año corriente)
- Copia de predial (actualizado)
- Croquis de ubicación del predio
- Croquis de interconexión, especificando el punto de conexión y del registro
- Corte de canalización (**especificando profundidades de excavación**)
- Planta de canalización (**especificando ancho y longitud**)
- Fotografías del área de intervención (2 vistas diferentes)
- Tramite personal (de lo contrario traer carta poder y copia de credencial del tramitador)
- Cubrir el pago correspondiente
- 1 folder

En caso de aplicar:

- Copia de la solicitud dirigida al Presidente Municipal para aprovechamiento de los bienes de dominio público municipal.
- En el caso de las obras relacionadas con los servicios públicos o privados deberá presentar documento que acredite contar con la concesión, licitación, autorización, contrato o convenio objeto de las mismas. En el caso de las obras relacionadas con la interconexión a servicios públicos o privados existentes, deberá contar con la anuencia del prestador de servicios correspondiente.
- En caso de haber sido notificado, presentar el acta de la visita de verificación

- En caso de predios o inmuebles que se encuentren en situación de juicio sucesorio testamentario, la solicitud deberá ser firmada por el albacea acompañado de copia de identificación y documento del juzgado donde este designado que firme como albacea.
- En caso de que el título de propiedad o escritura pública que acredita el predio o inmueble señale la existencia de copropietarios, las solicitudes deberán estar firmadas por todos los copropietarios involucrados.
- En caso de solicitar a nombre de una persona moral, deberá **presentar acta constitutiva** y copia de identificación (INE) del representante legal
- Cuando se presente el caso de predios o inmuebles situados fuera de las zonas urbanas que son de difícil identificación o ubicación en aquellos tramites que así lo requieran se presentara un plano o croquis que contendrá el respectivo levantamiento topográfico que incluirá cuadro de construcción.